

IQUIQUE, 03 de enero de 2017.-

DECRETO EXENTO N° 001.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 24609 de la Sra. Verónica Apablaza Yáñez de fecha 28.12.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

c. El Correo Electrónico con V°B° de la Sra. Alexandra Carter Solis, de la Unidad de Presupuesto de fecha 03.01.2017.-

DECRETO:

1.- Otórgase Beca correspondiente al Arancel de Carrera 2016, a los estudiantes que se individualizan de la carrera Educación Parvularia Intercultural Bilingüe, en el marco del Convenio Conadi:

N°	Nombre Estudiante	Cédula de Identidad	Monto	10 cuotas de:
1	Marjorie Alejandra Olcay Aguilera	[REDACTED]		

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
TIM/ECS/rcc



05 ENE 2017